



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Anabel Ríos Santiago Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO**, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 10; SERIE 2024-2025 "PARA APROBAR LA ENMIENDA AL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE HATILLO A LOS FINES DE: AMPLIAR LA ESCALA RETRIBUTIVA; CREAR E INCLUIR LOS PUESTOS DE DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA, RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; AYUDANTE EJECUTIVO(A) Y VICEALCALDE(SA); ESTABLECER SUS DEBERES, FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y ESCALA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES"**, la cual consta de 4 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo en la tercera reunión de la primera Sesión Ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores convocados el 5 de febrero de 2025 y presentes para dicha Sesión.

### PRESENTES

- |                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Hon. Héctor J. Aguilar Romero    | 7. Hon. Julio Rosa Medina          |
| 2. Hon. Joel García Pérez           | 8. Hon. Miguel Alicea Torres       |
| 3. Hon. María Del C. Reyes Figueroa | 9. Hon. Carlos R. Soto Cruz        |
| 4. Hon. Miguel A. Ruiz Adorno       | 10. Hon. Juan J. Peraza Batista    |
| 5. Hon. Olga I. Cortes García       | 11. Hon. Yeltsin R. Medina Fuentes |
| 6. Hon. Gumersindo Nieves Cruz      | 12. Hon. Nancy I. Mora Martínez    |

### AUSENTES EXCUSADOS

1. Hon. Edgardo Rosado Torres
2. Hon. Arsenio H. Arce Álvarez

Aprobada por el Alcalde, Hble. Carlos E. Román Román, el día 20 de febrero de 2025.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Hatillo, Puerto Rico hoy 20 de febrero de 2025.

Sra. Anabel Ríos Santiago

Secretaria

Legislatura Municipal

ARS/slm



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

ORDENANZA NÚMERO: 10

SERIE: 2024-2025

APROBADA: 6 DE FEBRERO DE 2025  
(P. DE O. NÚM.6)

*Proyecto de Administración*

**“PARA APROBAR LA ENMIENDA AL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE HATILLO A LOS FINES DE: AMPLIAR LA ESCALA RETRIBUTIVA; CREAR E INCLUIR LOS PUESTOS DE DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA, RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; AYUDANTE EJECUTIVO(A) Y VICEALCALDE(SA); ESTABLECER SUS DEBERES, FUNCIONES, REQUISITOS MÍNIMOS Y ESCALA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES”.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (*Código Municipal*), en el Artículo 2.042 establece que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración de los recursos humanos municipales.

**POR CUANTO:** El referido *Código Municipal* en su Artículo 2.047, dispone que los municipios deberán establecer y mantener al día un Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.003 del *Código Municipal*, establece que la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio.

**POR CUANTO:** Además, en el Artículo 1.039 del *Código Municipal* se establece que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en dicho Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas. En el *inciso (m)* de dicho artículo se establece que la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Núm. 5, Serie 2023-2024 del 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Hatillo, se establecieron las especificaciones de clase y se adoptó la escala de retribución correspondiente, para ser efectivo el 1 de diciembre de 2023.

**POR CUANTO:** El Municipio de Hatillo, como toda organización, se mantiene en constante evaluación de la estructura organizacional y de la demanda del personal necesario e idóneo para responder a sus deberes conforme lo exigen los proyectos programáticos en los que está inmerso.

**POR CUANTO:** Por consiguiente, el cumplimiento con los programas y los proyectos en los que está inmerso el Municipio, y las responsabilidades laborales que surgen en cumplimiento con las leyes y los reglamentos aplicables a las operaciones municipales, requieren la creación de nuevos puestos para atenderlas eficazmente y dentro del ámbito de una sana administración pública.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal tiene el interés de reformar la estructura organizacional y operacional de la Rama Ejecutiva del Municipio de Hatillo, en aras de promover una ejecución más eficiente que se ajuste a las necesidades de nuestra ciudadanía.

**POR CUANTO:** Debido a las exigencias y necesidad del servicio resulta necesario ampliar la escala retributiva existente; crear e incluir en el servicio de confianza los siguientes puestos, y establecer sus deberes, funciones, requisitos mínimos y escala retributiva correspondiente:

- 1) Ayudante Ejecutivo(a)
- 2) Director(a) de Infraestructura, Reconstrucción y Desarrollo de Obra Pública Municipal
- 3) Vicealcalde(sa)

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se enmienda la Estructura Retributiva del Servicio de Confianza del Municipio de Hatillo a los efectos de ampliar la misma hasta la escala número trece (13), siguiendo los parámetros de incremento vertical fijo de 1.08 porciento, y de incremento horizontal fijo de 1.05 porciento vigente en la estructura retributiva actual.

**SECCIÓN 2DA:** Se aprueba la siguiente enmienda al Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza del Municipio de Hatillo según se indica:

1. Se autoriza la creación e inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza el puesto de **Director(a) de Infraestructura, Reconstrucción y Desarrollo de Obra Pública Municipal**:
  - a. Esquema Ocupacional – 3000 (Servicios directivos, ejecutivos, especializados y de asesoramiento, profesional)
  - b. Grupo – 3200 (Grupo especializado y de asesoramiento profesional)
  - c. Serie de Infraestructura - 3250
  - d. Número de Codificación – 3251
  - e. Escala Retributiva – 10
  - f. Salario Mínimo y Máximo – (\$3,736 - \$5,520)
  - g. Especificación de Clase de Puesto – Según se aneja
2. Se autoriza la creación e inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza el puesto de **Ayudante Ejecutivo(a)**:
  - a. Esquema Ocupacional – 3000 (Servicios directivos, ejecutivos, especializados y de asesoramiento, profesional)
  - b. Grupo – 3400 (Grupo de Ejecutivos)
  - c. Serie de Ayudante Ejecutivo(a) - 3410

- d. Número de Codificación – 3411
  - e. Escala Retributiva – 11
  - f. Salario Mínimo y Máximo – (\$4,035 - \$5,678)
  - g. Especificación de Clase de Puesto – Según se aneja
3. Se autoriza la creación e inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza el puesto de **Vicealcalde(sa)**:
- a. Esquema Ocupacional – 3000 (Servicios directivos, ejecutivos, especializados y de asesoramiento, profesional)
  - b. Grupo – 3400 (Grupo de Ejecutivos)
  - c. Serie de Vicealcalde(sa) - 3420
  - d. Número de Codificación – 3421
  - e. Escala Retributiva – 13
  - f. Salario Mínimo y Máximo – (\$4,706 - \$6,007)
  - g. Especificación de Clase de Puesto – Según se aneja

**SECCIÓN 3RA:** La Agrupación de Clases de Puestos por Escala Salarial representa una relación de la jerarquía relativa de cada una de las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación y Retribución en el Servicio de Confianza. Esta Legislatura Municipal, con la presente enmienda aprueba la siguiente Agrupación de Clases de Puestos por Escala Salarial:

### **AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALA DE SUELDOS**

#### **JORNADA SEMANAL DE TRABAJO DE 37.5 HORAS**

	<b>Escala</b>		<b>Clase</b>
1.	\$1,869.00	\$2,899.00	Conductor(a) Confidencial del Alcalde
2.	2,019.00	3,131.00	Administrador(a) de Sistemas de Oficina del Alcalde
3.	2,180.00	3,382.00	Ayudante Administrativo(a)
4.	2,354.00	3,652.00	Coordinador(a) de Serv a Personas Maltratadas
5.	2,543.00	3,945.00	Ayudante Especial Coordinador(a) de Servicios a la Comunidad Coordinador(a) del Código de Orden Público Coordinador(a) Interagencial Procurador(a) Municipal de Serv a los Ciudadanos
6.	2,746.00	4,260.00	Director(a) de Asuntos a la Mujer Director(a) de Centro de Serv a las Pers de Edad Avanzada Director(a) de Servicios Generales
7.	2,966.00	4,601.00	Administrador(a) de Centro Vacacional Director(a) de Compras y Suministros
8.	3,203.00	4,969.00	Director(a) de Control Ambiental y Ornato Director(a) de Desarrollo Tecnológico Director(a) de Manejo de Emerg y Adm de Desastres Director(a) de Recreación y Deportes Director(a) de Turismo, Arte y Cultura
9.	3,459.00	5,367.00	Comisionado(a) de la Policía Municipal Director(a) de Presupuesto Director(a) de Obras Públ Municip, Saneamiento y Transportación Secretario(a) Municipal

10.	3,736.00	5,520.00	Director(a) de Administración de Recursos Humanos Director(a) de Comunicaciones y Rel Pùblicas Director(a) de Finanzas Director(a) de Infraest, Reconstruc y Desarrollo de Obra Pública Municipal Director(a) de Programas Federales Director(a) de Protección y Seguridad Pública Gerente General del Hotel Municipal
11.	4,035.00	5,678.00	Ayudante Ejecutivo(a)
12.	4,358.00	5,840.00	-----
13.	4,706.00	6,007.00	Vicealcalde(sa)

**SECCIÓN 4TA:** Se ordena a la Directora de Administración de Recursos Humanos a que incluya en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Hatillo todo lo aprobado mediante la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 5TA:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si cualquier sección, párrafo, oración o disposición fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y/o disposición de la misma.

**SECCIÓN 6TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Hatillo, y a todas aquellas agencias estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**SECCIÓN 7MA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.**

HON. HÉCTOR J. AGUILAR ROMERO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. ANABEL RÍOS SANTIAGO  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.**

HON. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN  
ALCALDE